



EMBAJADA DE FINLANDIA  
Lima

NUMBER: 011 /05

February 16, 2005

Your Excellency,

With reference to the Consultations between the Government of Finland and the Government of Peru, I have the honour to inform You, that on behalf of Finland, I have been authorised to enter into an Agreement with Peru, through an exchange of letters to amend the Agreement between Finland and Peru on the Co-operation in the Alternative Development Programme in Support of Drug Control in Peru, signed on September 29, 1999.

I suggest that the abovementioned Agreement shall be amended as follows:

1. Article IV of the Agreement, signed on September 29, 1999, shall be amended so that the validity of the Agreement shall be extended until December 31, 2007. In addition to the contribution of 3.000.000 Finnish Marks granted in line with the Agreement signed in September 29, 1999 and, in addition to Finland's commitment to contribute an amount up to a maximum of 99.855 Euros in the Agreement signed through exchange of letters in May, 2003, Finland shall make available on a grant basis a contribution amounting up to a maximum of 340.000 Euros to support the technical assistance during the period of extension. The Project activities shall be implemented in accordance with the attached annex (Project Document).

His Excellency  
Manuel Rodríguez Cuadros  
Minister of Foreign Affairs  
Lima





NUMBER: 011/05

Page 2

2. In all other respect the terms and conditions of the above-mentioned Agreement shall remain in force and in full effect.

If the foregoing is acceptable to Your Government, I have the honour to propose that this letter and Your written reply concurring herewith constitute an Agreement on Amendment No. 2 to the abovementioned Agreement between the Government of the Republic of Finland and the Government of Peru. I suggest that this Agreement shall enter into force upon receipt of Your written reply concurring herewith.

I avail myself of this opportunity to present to Your Excellency the renewed assurance of my highest consideration.

  
Kimmo Pulkkinen  
Ambassador of Finland



Annex: Project Document



EMBAJADA DE FINLANDIA  
Lima

(TRADUCCION NO OFICIAL)

NUMERO: 011 /05

Lima, 16 de febrero de 2005

Señor Ministro:

Con referencia a las consultas entre los Gobiernos de Finlandia (Finlandia) y el Gobierno del Perú (Perú), tengo el honor de informar a Su Excelencia que por parte de Finlandia he sido autorizado para formalizar un Acuerdo con el Perú, a través de un intercambio de notas, con el fin de enmendar el Convenio entre Finlandia y Perú sobre Cooperación en el Programa de Desarrollo Alternativo en Apoyo a la Lucha contra las Drogas en Perú, firmado el 29 de setiembre de 1999.

Sugiero que el arriba mencionado Convenio sea enmendado como sigue:

1. El Artículo IV del Convenio firmado el 29 de setiembre de 1999, será enmendado de modo tal que la validez del Convenio sea extendida hasta el 31 de diciembre de 2007. En adición a la contribución de 3' 000,000 de marcos finlandeses otorgada de acuerdo al Convenio firmado el 29 de setiembre de 1999 - y en adición al compromiso de Finlandia de contribuir hasta un monto máximo de 99,855 euros asumido en el Convenio firmado a través de intercambio de notas en mayo del 2003 - Finlandia pondrá a disposición en calidad de donación una contribución de hasta un máximo de 340,000 euros para apoyar la asistencia técnica durante el período de la extensión. Las actividades del Proyecto serán implementadas de acuerdo con el documento anexo (Documento de Proyecto).

Al Excelentísimo señor Embajador  
José Manuel Rodríguez Cuadros  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Ciudad





2. Respecto a todo lo demás, los términos y condiciones del arriba mencionado Convenio mantendrán su vigencia y total efectividad.

En el caso de que los términos indicados en la presente sean aceptados por el Gobierno del Perú, tengo el honor de proponer que esta nota y una respuesta de aceptación por parte de Su Excelencia, constituya el Acuerdo de Enmienda No. 2 al arriba mencionado Convenio entre el Gobierno de la República de Finlandia y el Gobierno del Perú, sugiriendo que este Acuerdo entre en vigencia a la recepción de la nota de respuesta de Su Excelencia.

Me valgo de esta oportunidad para reiterar a Su Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.



  
Kimmo Pulkkinen  
Embajador de Finlandia

Anexo: Documento del Proyecto

Lima, 30 MAR. 2005

Excelentísimo señor Embajador,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de referirme a la extensión de la vigencia del Convenio sobre Asistencia Técnica al Programa de Desarrollo Alternativo para el Control de Drogas en el Perú, suscrito por nuestros gobiernos el 29 de setiembre de 1999.

Al respecto, me es grato expresar la conformidad del Gobierno del Perú respecto a los términos propuestos por Vuestra Excelencia en su atenta Nota N°011/05, que a la letra dice:

*"Con referencia a las consultas entre los Gobiernos de Finlandia (Finlandia) y el Gobierno del Perú (Perú), tengo el honor de informar a Su Excelencia que por parte de Finlandia he sido autorizado para formalizar un Acuerdo con el Perú, a través de un intercambio de notas, con el fin de enmendar el Convenio entre Finlandia y Perú sobre Cooperación en el Programa de Desarrollo Alternativo en Apoyo a la Lucha contra las Drogas en Perú, firmado el 29 de setiembre de 1999.*

*Sugiero que el arriba mencionado Convenio sea enmendado como sigue:*

- 1. El Artículo IV del Convenio firmado el 29 de setiembre de 1999, será enmendado de modo tal que la validez del Convenio sea extendida hasta el 31 de diciembre de 2007. En adición a la contribución de 3'000,000 de marcos finlandeses otorgada de acuerdo al Convenio firmado el 29 de setiembre de 1999 - y en adición al compromiso de Finlandia de contribuir hasta un monto máximo de 99,855 euros asumidos en el Convenio firmado a través de intercambio de notas en mayo del 2003 - Finlandia pondrá a disposición en calidad de donación una contribución de hasta un máximo de 340,000 euros para apoyar la asistencia técnica durante el período de la extensión. Las actividades del Proyecto serán implementadas de acuerdo con el documento anexo (Documento del Proyecto).*
- 2. Respecto a todo lo demás, los términos y condiciones del arriba mencionado Convenio mantendrán su vigencia y total efectividad.*

*...///*

**Al Excelentísimo señor  
Kimmo Pulkkinen  
Embajador de la República de Finlandia  
Ciudad.-**

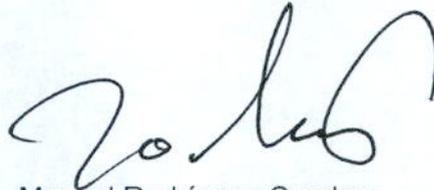
///...

*En el caso de que los términos indicados en la presente sean aceptados por el Gobierno del Perú, tengo el honor de proponer que esta nota y una respuesta de aceptación por parte de Su Excelencia, constituya el Acuerdo de Enmienda N° 2 al arriba mencionado Convenio entre el Gobierno de la República de Finlandia y el Gobierno del Perú, sugiriendo que este Acuerdo entre en vigencia a la recepción de la nota de respuesta de Su Excelencia.*

*Me valgo de esta oportunidad para reiterar a Su Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración."*

En tal sentido, mediante su atenta Nota y la presente, nuestros gobiernos acuerdan extender la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2007. Asimismo el Gobierno del Perú hace alto aprecio de la contribución que para tal fin ha dispuesto el Ilustrado Gobierno de la República de Finlandia.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.



Manuel Rodríguez Cuadros  
Ministro de Relaciones Exteriores